

De V.^m Importe de las Pienas y omenaxes de los
Soldados Militares al Contingente dicto Riv. y de
mas quese Mariona; y es en esta forma; Mill Dos
cientos treinta y tres xx. y diez y siete más por Vason
de las prendas y menajes que saltaron y se excluie-
ron en la Vista de Xopa que se hizo al tiempo que
devolvieron de la Asamblea proximo pasada, y consta
por Exposicion al S.^r D.ⁿ Jovial Joseph de Aguilar,
Comisario de Alirades, en el dia veinte y dos de Mayo
proximo pasado en el quese libro de Importe, ochenta
y ocho reales y siete y nueve más,
por Provision para el Yernuario de Carone Saspen-
tos, y ocho menajes de Sargentos, de Granaderos y
Cabos = Quiento treinta y ocho reales por sesenta
y nueve pares de hevílles para los Zapatos, y por la
Ciudad entendiolo = Dize que en atencion a tener
librados por el Litado Decreto de Veinte y dos de Mayo,
el importe del Yernuario y Alaxas que faltaban
y se excluieron por inutilidad al tiempo de la Vista que
se hizo quando vinieron los Soldados de la Asamblea
proximo pasada, y estas Despachada Libranza Contra
efecto de Casas de Agua de Ynguetos = Acordo de
necesaria esta Libranza y se Despache otra Contra el
mismo efecto por el todo de los referidos dos mill dos
cientos cinquenta y ocho reales y doce más de V.^m